

DONATIVOS EN ESPECIE - BASES FUNDACIÓN AIEn

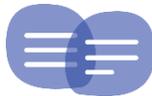
Comprometidos con el desarrollo de nuestras comunidades, Grupo AIEn a través de Fundación AIEn invierte con apoyo económico y en especie en iniciativas sociales que ejecuten proyectos en alguno de estos 4 ejes:



BIENESTAR. Promover acciones enfocadas a la adopción de una cultura de higiene y limpieza en el hogar y las comunidades como medida de prevención y control de enfermedades y contaminación. En este eje el apoyo será únicamente en especie con cajas de productos de la compañía.



MEDIO AMBIENTE. Uso eficiente de recursos, enfocados a la reducción, reutilización y reciclaje. Regeneración y conservación de espacios verdes tanto rurales como urbanos, así como la adopción de un estilo de vida sustentable.



EDUCACIÓN. Impulsar la generación de espacios y sistemas de educación que promuevan el espíritu emprendedor, la innovación y el desarrollo científico con apego a la cultura de la legalidad, para beneficio de generaciones actuales y futuras.



DESARROLLO COMUNITARIO. Apoyar al desarrollo humano y social de las comunidades a través de la generación de oportunidades laborales para personas vulnerables por situación económica o discapacidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y de participación social y la mejora a la situación de salud de habitantes de las comunidades.

Las bases para solicitar un donativo en especie otorgado por Fundación AIEn en el eje de 'Bienestar' estipulan lo siguiente:

(Las bases de la convocatoria de donativos en efectivo serán publicadas más adelante este año)

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser una organización de la Sociedad Civil y donataria autorizada ante el SAT
2. Tener al menos 3 años de haberse constituido
3. Estar ubicada en una de las comunidades con presencia de Grupo AIEn, de acuerdo a la siguiente lista:
 - Monterrey y zona metropolitana, Nuevo León
 - Guadalajara y zona metropolitana, Jalisco
 - Puebla, Puebla
 - Villahermosa, Tabasco
 - Mexicali, B.C.N
 - Ciudad de México y zona metropolitana
 - Querétaro, Querétaro



B. BASES

1. De la Solicitud

- a. La solicitud deberá ser llenada en su totalidad a través de la página www.grupoalen.com | Responsabilidad Social | Fundación AIEEn | Pre registro convocatoria o en la liga: <https://fundacion.alen.com.mx/PreregistroInstitucion> Para más información descarga el manual de usuario.
- b. No serán aceptados los proyectos enviados por correo electrónico, paquetería, fax o cualquier otro medio que no sea a través de la plataforma electrónica.
- c. La solicitud de producto mínima será de 80 cajas y la máxima de 200 cajas. Se deberá tomar en consideración que la entrega del producto es directamente en alguna de las plantas de Grupo AIEEn, por lo que la asociación deberá contar con el transporte y capacidad adecuada para recogerlo y almacenarlo.
- d. La categoría del producto es elegida por la asociación en su solicitud, de ser aprobada, la presentación específica del producto será asignada por Fundación AIEEn de acuerdo a la existencia y disponibilidad en la fecha de entrega.
- e. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las bases.
- f. Se recibirá sólo 1 solicitud de donativo en especie por asociación por año. Independientemente del resultado de la solicitud, podrá solicitar nuevamente un donativo hasta un año después de haber aplicado.
- g. Si la asociación también se encuentra participando en la convocatoria en efectivo podrá solicitar donativo en especie creando un usuario nuevo en la plataforma de Fundación AIEEn.
- h. Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, serán descartados automáticamente.
- i. Quedan fuera de la convocatoria todos aquellos proyectos orientados a casos particulares para apoyo a personas físicas. Dichos casos deberán ser canalizados a alguna organización con una causa a fin que pueda atender la situación en cuestión.
- j. Las organizaciones beneficiadas deberán colaborar con información durante la realización del monitoreo de medio término y/o del reporte final de resultados.
- k. La plataforma de Fundación AIEEn tiene un límite en la capacidad de proyectos a recibir, por lo que de sobrepasar este límite la convocatoria quedará cerrada.

2. De las organizaciones participantes

- a. Participan únicamente las organizaciones de la Sociedad Civil que no persigan fines de lucro, cuyo objeto social sea el de promover el desarrollo social mediante programas ligados a la educación, el desarrollo comunitario y/o la salud.
- b. Deben tener al menos 3 años de estar constituidas legalmente.



- c. No deben estar ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos.
- d. Deben contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de impuestos.

C. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

- a. Al enviar la solicitud de donativo, las organizaciones confirman que han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.
- b. Grupo AIEn se reserva el derecho de difundir en cualquier evento la información e imágenes de los participantes en medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación.
- c. La información proporcionada en la convocatoria será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección. Grupo AIEn y Fundación COMUNIDAR acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, le notifica que sus datos personales están salvaguardados en nuestros sistemas, en una base de datos propiedad de FUNDACIÓN PARA UNIR Y DAR, A. C. y GRUPO AIEn.
- d. Usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos, para lo cual deberá enviar un correo a la dirección electrónica proyectos@comunidar.org. Sus datos personales sólo serán utilizados para proveerle los avisos y servicios de la asociación, así como de cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Adicionalmente le informamos que toda su información personal en nuestras bases de datos no está a la venta ni disponible para su comercialización con terceros de ningún tipo. Pare revisar el aviso de privacidad extendido, dirigirse a la página de internet www.comunidar.org
- e. Las organizaciones acreedoras a un donativo, independientemente del tipo de proyecto, deberán firmar una carta en la que se comprometan a hacer un uso correcto y apegado a la ley del donativo recibido. Además, en el caso de los donativos en especie las organizaciones deberán firmar una carta en la que deslinden a Grupo AIEn de cualquier responsabilidad por efectos secundarios generados por el uso del producto.
- f. Las fechas específicas y la distribución del número de cajas de cada entrega de producto serán definidas por Fundación AIEn y COMUNIDAR de acuerdo a su calendario de entregas.
- g. Los resultados de la solicitud serán enviados por correo electrónico en un periodo no menor a 3 meses desde la presentación de la misma.

